

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 31 de Octubre de 2004. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismo derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, C/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 19 de julio de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Beatriz Gil Méndez.—37.151.

### **NUEVA FL IBÉRICA, S. A.** **Sociedad unipersonal**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el accionista único de la sociedad en ejercicio de las competencias de la Junta de Accionistas, el día 26 de junio de 2004 adoptó la decisión, a los efectos de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, de reducir el capital social en 13.426.397,38 euros por el procedimiento de disminuir el valor nominal de las acciones, con un capital social resultante de la operación de 11.869.103,64 euros.

Barcelona, 27 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Fernando Escura Serés.—37.680.

### **PAICAMER, S. L.**

#### *Aumento de capital*

La Junta general de socios de 22 de junio de 2004 acordó aumentar el capital social en 420.700 euros mediante la creación de 7.000 participaciones sociales de 60,10 euros, numeradas del 101 al 7.100, creadas a la par.

Derecho de asunción preferente: Los socios podrán ejercitar su derecho de asunción preferente de las nuevas participaciones creadas, de forma proporcional al valor nominal de las participaciones que posean, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del anuncio de la oferta de asunción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Desembolso: El desembolso de las participaciones sociales asumidas deberá ser íntegramente efectuado en el momento de la asunción y dentro del plazo indicado, mediante ingreso efectuado en la cuenta de la sociedad abierta en el Banco Guipuzcuano n.º 0042.0085.52.0110090999.

Barcelona, 19 de julio de 2004.—D. Rafael Navas Santos y D. Carlos Navas Santos, Administradores mancomunados.—37.266.

### **PALSAN, S. A.**

La Junta General de accionistas de la Sociedad Palsan, S.A., celebrada el día 24 de junio de 2004, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 198.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, con la finalidad de devolución de aportaciones a los socios, lo cual se comunica a los efectos de que

se pueda ejercitar el derecho de oposición reconocido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vila-real, 9 de julio de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, Don Fernando Pallarés Sanz.—36.995.

### **PEINSA 97, S. L.** **(Sociedad absorbente)**

### **URBANIZADORA LOS PINOS DE RODA S. L.**

### **Unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas con fecha 21 de junio de 2004, han aprobado, por unanimidad y por decisión del socio único respectivamente, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Peinsa 97, S.L.», de «Urbanizadora Los Pinos de Roda S.L., Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en esta fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos legalmente establecidos, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Pedro del Pinatar (Murcia), 14 de julio de 2004.—Administrador Único, d. Juan Gracia Jiménez.—37.061. 1.ª 26-7-2004

### **POBLADOS DE VACACIONES, S. A.**

#### *Convocatoria Junta General Extraordinaria*

El Consejo de Administración de la entidad, ha acordado convocar la celebración de Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria el día 16 de Agosto de 2004, en el domicilio social en calle José Rover Motta, n.º 27 de Palma de Mallorca, a las 12 horas, y en segunda convocatoria, caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora el día 17 de Agosto de 2004, para deliberar y resolver los asuntos que componen el

#### *Orden del día*

Primero.—Nombramiento auditores de cuentas anuales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que las tuvieran inscritas en el Libro Registro con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta o, también, los que acrediten mediante documento público su regular adquisición de quien en el Libro Registro aparezca como titular.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos, cuentas anuales y su control, así como pedir la entrega o envío gratuito de todo ello.

Palma de Mallorca, 16 de julio de 2004.—El Vice-secretario del Consejo de Administración, D. Sebastián Barceló Oliver.—37.133.

### **PRELOSAR, S. L.**

#### *Anuncio de escisión*

En cumplimiento con el art. 242 y 254 de la L.S.A., se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de esta sociedad, celebrada el 28 de Junio de 2004, aprobó por unanimidad la escisión total de la misma, mediante su disolución sin liquidación, traspasando su patrimonio a dos sociedades limitadas de nueva creación que se denominara Prelosar, S. L. y Naves Pradoviejo, S. L. La escisión se efectúa de conformidad con el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de La Rioja el 3 de Junio de 2004. Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de escisión.

Logroño, 9 de julio de 2004.—El Administrador único, Gestión Río Tirón, S. L., Eva Latorre González.—37.097. 1.ª 26-7-2004

### **PROMOCINVER, S.I.C.A.V., S. A.** **(Sociedad absorbente)**

### **CARTERA MUSA, S.I.C.A.V., S. A.** **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Promocinver, S.I.C.A.V., S. A.» y «Cartera MUSA, S.I.C.A.V., S. A.», celebradas en segunda convocatoria el 30 de junio de 2004 acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Promocinver, S.I.C.A.V., S. A.» de «Cartera Musa, S.I.C.A.V., S. A.», con aprobación de los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2003, ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con la disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de todos sus patrimonios a «Promocinver, S.I.C.A.V., S. A.» y fijar los siguientes tipos de canje, conforme a lo establecido en el proyecto de fusión: 7 acciones de «Promocinver, S.I.C.A.V., S. A.», de 5 euros de valor nominal, por cada 23 acciones de «Cartera Musa, S.I.C.A.V., S. A.», de cinco euros de valor nominal. Los picos de las acciones de la sociedad absorbida, que representen una fracción de acción de la sociedad absorbente serán adquiridos por esta a su valor liquidativo (15'540041 euros) correspondiente al día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas de Accionistas que han resultado sobre la fusión. En ningún caso el importe efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10 por 100 previsto en el artículo 247.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión fue acordada conforme al proyecto de fusión aprobado por los respectivos Consejos de Administración el 12 de mayo de 2004. La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de «Promocinver, S.I.C.A.V., S. A.» será la de 1 de enero de 2004.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor de los expertos independientes que han intervenido en la misma, ni derechos especiales para ningún tipo de acciones.

«Promocinver, S.I.C.A.V., S. A.», ha acordado en la referida Junta general de accionistas, aumentar de 2.405.000 euros a 5.448.985 euros su capital estatutario inicial y de 24.050.000 euros a 54.489.850 euros su capital máximo.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas

y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2004.—Los Presidentes de los Consejos de Administración, José Joaquín Ysasi-Ysasmendi Adaro y Sebastián Urbía Zubizarreta.—37.470. 1.ª 26-7-2004

**PUERTAS EURODOOR, S. A. L.**

*Reducción de capital*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, en fecha 24 de octubre de 2003, acordó reducir el capital de la sociedad en 90.151,815 euros, mediante amortización de 1.500 acciones de clase general, números 1 a 300, 3241 al 3440, 3041 al 3240, 8701 al 9000, 2441 al 2640 y 7801 al 8100, todas inclusive, adquiridas por la sociedad conforme al artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, pasando el capital social de 709.194,28 euros a 619.042,46 euros modificándose, en consecuencia, el artículo 6.º de los estatutos sociales, que quedará redactado como sigue:

«Artículo 6.º *Capital social*.—El capital social se fija en la cantidad de seiscientos diecinueve mil cuarenta y dos euros con cuarenta y seis céntimos (619.042,46 euros), dividido en 10.300 acciones nominativas de 60,10121 euros de valor nominal cada una de ellas, distribuidas en dos clases denominadas; clase laboral, que comprende 6.568 acciones, números 301 al 880, 1081 al 1240, 1321 al 1640, 2641 al 3040, 3441 al 3860, 4161 al 4400, 4521 al 6600, 8101 al 8700 y 9501 al 11008 y 12241 al 12500, todas inclusive, que no podrán ser poseídas nada más que por trabajadores al servicio de esta sociedad, con contrato laboral por tiempo indefinido, y habrá de representar, al menos la mayoría del capital social; y la clase general, compuesta por 3732 acciones, números 1641 al 2440, 6601 al 7800, 9001 al 9500 y 11009 al 12240, ambos inclusive, que podrán ser poseídas por cualquier persona o entidad».

En Tembleque (Toledo), 14 de julio de 2004.—Fdo, Angel López Vega, el Secretario del Consejo de Administración.—37.068.

**RAMOS & GARCÍA INDUSTRIA DEL VIDRIO, S. L.**

*Junta General de socios*

Se convoca a los señores socios de Ramos & García Industria del Vidrio, Sociedad Limitada, a la Junta General de la Sociedad, que se celebrará en Talavera de la Reina (Toledo), calle Trinidad, número 29, piso 2.º, el día 11 de agosto de 2004 a las diecisiete horas con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2002.
- Segundo.—Resolución sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2002.
- Tercero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2003.
- Cuarto.—Resolución sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2003.
- Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.
- Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se informa del derecho de cualquier socio de examinar en el domicilio social o pedir que le sean remitidos gratuitamente los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, el informe del auditor

de cuentas y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Talavera de la Reina (Toledo), 19 de julio de 2004.—El Administrador solidario, Francisco Javier García Martín.—37.139.

**RESIDUOS INDUSTRIALES DE LA MADERA DE CÓRDOBA, S. A. (RIMACOR)**

En la reunión de la Junta General Ordinaria de accionistas de RIMACOR, convocada mediante publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 4 de junio de 2004 y en el diario Córdoba el día 4 de junio de 2004, celebrada el día 24 de junio de 2004, en Córdoba, con asistencia del 67,56% del capital social, se acordó, por unanimidad de los asistentes, ampliar el capital social en los siguientes términos:

Aumentar el capital de RIMACOR en la suma de 515.057 Euros, mediante la emisión de 857 acciones ordinarias de la serie E, de 601 Euros de valor nominal cada una de ellas, mediante aportaciones dinerarias.

Durante un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, los accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente, en los términos previstos en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los estatutos sociales de esta mercantil. El ejercicio de este derecho se efectuará mediante comparecencia de los accionistas interesados en las oficinas de RIMACOR, sitas en Córdoba, C/ Tomás de Aquino, número 4, dentro de dicho plazo, y la presentación de un escrito dirigido al Presidente de esta entidad, en el que manifiesten su voluntad de ejercitar su derecho de suscripción preferente, con sujeción a las condiciones reguladoras del presente aumento, y al que se adjuntará el resguardo bancario acreditativo del ingreso correspondiente. A estos efectos se hace constar, que por cada acción que se tittle en el capital social, se podrán suscribir otra acción de las emitidas en el presente aumento.

El presente anuncio tiene el carácter de oferta de suscripción de la nueva emisión, en los términos previstos en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, y desde el día de su publicación se computará el plazo de un mes del que disponen los accionistas para el ejercicio de su derecho de suscripción preferente, en los términos antes expresados.

Las demás condiciones del presente aumento de capital se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Córdoba, 30 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, d. Manuel Aranda Gil.—37.017.

**ROVIJUSA, S. A.**

En cumplimiento del contenido del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que con fecha 30 de junio de 2003, se aprobó por unanimidad, el proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose el balance inicial y final, que es como sigue:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	49.937,91
Hacienda Pública, deudora .....	70,98
Tesorería .....	8.571,09
<b>Total Activo .....</b>	<b>58.579,98</b>

	Euros
Pasivo:	
Capital Social .....	60.101,21
Reserva Legal .....	1.509,39
Pérdidas ejercicio 2004 .....	-3.030,62
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>58.579,98</b>

Mataró, 30 de junio de 2004.—El liquidador.—Jua-  
na Antonia Molina Martínez.—36.361.

**SAATCHI & SAATCHI, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**

**SAATCHI & SAATCHI BARCELONA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el socio único de las sociedades Saatchi & Saatchi, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) y Saatchi & Saatchi Barcelona, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), acordó el día 30 de junio de 2004 la fusión de las sociedades antedichas en los términos recogidos en el proyecto de fusión suscrito el 18 de junio de 2004 por los Consejos de Administración de ambas sociedades, que ha sido depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión.

Asimismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de julio de 2004.—El Vicesecretario de los Consejos de Administración de Saatchi & Saatchi, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal y Saatchi & Saatchi Barcelona, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, don Francisco Mayor Tonda.—37.070. 1.ª 26-7-2004

**SADAMIN, S. A.**

*Anuncio de oferta de suscripción*

En cumplimiento del acuerdo cuarto tomado en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad, celebrada el pasado día 28 de junio de 2004, reflejado en el acta levantada en la misma fecha y cuyo texto íntegro se halla a disposición de los socios en el domicilio social de la sociedad, el Administrador único de la sociedad, comunica a los socios la aprobación del aumento de capital en 160.004,23 Euros, con emisión de 26.623 nuevas acciones, con derecho de preferente suscripción de los socios, mediante nuevas aportaciones dinerarias al capital social, y en consecuencia el derecho de los socios a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean durante un mes, a partir de la publicación del presente.

Barcelona, 13 de julio de 2004.—El Administrador único, Antonio Gómez-Guiu y Fuertes.—37.064.